

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19314** HUELVA

El Juzgado Mercantil ( Huelva)

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal numero Concurso Ordinario 178/2012 se ha dictado Auto acordando la conclusión del procedimiento. En la citada resolución se dispone:

2. El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Neradova, S.A. A dichos efectos, se libran mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3. Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4. Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 3 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200025320-1